

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes. . . 2 ptas.
 » tres meses. 5'50 »
 » seis meses. 10'50 »
 » un año. . . 20'50 »

Fuera de la Capital:
 Por un mes. . . 2'50 ptas.
 » tres meses. 7 »
 » seis meses. 12'50 »
 » un año. . . 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue a diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

	Pesetas por línea
Por 10 días seguidos. . .	0'10
» 15 id. id.	0'07
» 30 id. id.	0'05

Anuncios judiciales, 0'05 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA
LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cebra.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Mayo).

Comisaría general de Abastecimientos

Siendo repetidas las quejas recibidas en esta Comisaría de agricultores y entidades representantes de intereses agrícolas é industriales, con motivo del elevado precio alcanzado por los azúfres, lo que dificulta extraordinariamente su empleo para combatir el *oidium* del viñedo, así como su aplicación en diversas industrias, he acordado que durante un plazo de cinco días, á contar de esta fecha, remitan todos los productores de azufre á la Comisaría general de Abastecimientos copia de cuantos contratos hayan formulado con agricultores é industriales para las distintas clases de azufre, y es-

tén sin servir en la actualidad, expresando claramente los precios convenidos.

Madrid, 21 de Mayo de 1918.—El Comisario general, Juan Ventosa.

(Gaceta del día 22 de Mayo.)

Administración Provincial

Elecciones de Diputados á Cortes

Lista de los electores que han dejado de emitir su voto sin causa justificada en las elecciones de Diputados á Cortes celebradas el día veinticuatro de Febrero de este año, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL á los efectos del artículo 84 de la vigente ley Electora.

Alesanco

Alvarez Sáez Hilario, Anda Aguiriano Román, Andrés Bezares Victoriano, Andrés Gutiérrez Pedro, Beotegui Dueñas Máximo, Burgos Aguiriano Benito, Cañas Campo Cristóbal, Dueñas Martínez Lucio, Duque Sagredo Ruperto, Espiga Moreno Vicente, Espiga Fernández Leandro, Espiga Moreno Fidel, Espiga Fernández Francisco, Fernández Narro Félix, García Gil Estanislao, Izquierdo Pisón Lorenzo, Izurategui Fernández Evaristo, Marín Castillo Teófilo, Marín Tovías

Robustiano, Mate Narro Serafin, Merino Mendi Francisco, Moneo Fernández Francisco, Monzoncillo Arciniega Hermenegildo, Moreno Prado Emeterio, Narro Narro Leonardo, Narro Sáez Victoriano, Pérez Mantiñán Ciro, Pinedo Terrero Clemente, Prado Segura Julián, Puente Hernán, Eusebio, Rojo Castillo Cándido, Rubio Hernán Ricardo, Sánchez Fernández Timoteo, Santa María Martínez Santiago, Tuesta Fernández Rufino, Vázquez Rubio Buenaventura.

Alesanco, 23 de Marzo de 1918.—El Presidente, Jerónimo Narro.

Arenzana de Arriba

García Inocente, García Lorenzo, Hornos Alejo, Hornos Felipe, Escalera Ceferino, Vélez Félix, Vélez Balbino, Vélez Isidro.

Arenzana de Arriba, 7 de Abril de 1918.—El Juez municipal, Presidente de la Junta municipal del Censo, Santiago Quijano.

Baños de río Tobía

Abalos Navaridas Balbino, Alonso Ortiz Robustiano, Alvarez Rueda Angel, Alvarez Rueda Julián, Barragán Maquedo Jenaro, Frías Jadraque Servando, Garnica Bobadilla Alberto, Lacalle Somalo Vicente, Lobato Martínez Angel, López Uruñuela Ramón, Martínez Martínez Leandro, Naisa Failde Luis, Pérez Rodrigo

Nicolás, Solar Robredo Cecilio, Somalo Villoslada Olegario, Somalo Frías Julio, Velasco Ontoria Pablo.

Bergasa

Eguizábal Ibáñez Zacarías, Ibáñez Escalona Macario, Ibáñez Escalona Alejo, Imaz Blanco Justo, Ramírez Miranda Hipólito, Sáinz Ibáñez Serapio.

Bergasa, 23 de Marzo de 1918.—El Presidente de la Junta municipal, Carmelo Eguizábal.

Bergasillas

Arpón Yustes Hilario, Herce Ortega Guillermo, Herce Miranda Cipriano, Jiménez Peña Agapito, Jiménez Peña Juan, Jiménez Ortigosa Timoteo, Jiménez Yustes Pedro, Miranda Herce Cirilo, Ortega Herce Gabriel, Ortega Eguizábal Andrés, Ortega Miguel Domingo, Ortega Yustes Francisco, Ortigosa Jimeno Florentino, Ocón Yustes Bernardo, Peña Tejada Bernabé, Viguera Ibáñez Manuel, Yustes Ortega Blas, Yustes Ortega Teodoro.

Bergasillas, 30 de Marzo de 1918.—El Presidente, Pablo Miranda.

Brieva de Cameros

García Gómez Estanislao, Hernández Bartolomé.

Brieva de Cameros, 29 de Marzo de 1918.—El Presidente, Angel García del Valle.—El Secretario, Evaristo Valgañón.

Distrito Forestal de Logroño

RELACIÓN de los productos forestales que procedentes de denuncias, se hallan depositados en la población que en la misma se detalla, con expresión de clases, número y valor ó tipo por que han de ser enajenados en pública subasta, con arreglo al pliego de condiciones número 107, del 6 de Septiembre último.

PUEBLOS	CLASE Y CANTIDAD DE LOS PRODUCTOS	TASACIÓN — Pesetas	MES, DÍA Y HORA en que han de celebrarse las subastas
Logroño.	6 sacos de carbón que contendrán unas 18 arrobas, depositados en la Alhóndiga.	20	Junio 10, á las 10 y 1/2 de la m.

Logroño, 21 de Mayo de 1918.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ganuza.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

MONTES Á CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

911

RELACION de los árboles y leñas que procedentes de los derribados por los vientos y nieves, han sido autorizados por el Ilmo. Sr. Inspector general, con fecha 5 de Marzo actual, para ser enajenadas en tercera y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento, ha de verificarse con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas insertos en el BOLETIN OFICIAL número 107, de 6 de Septiembre último.

PUEBLOS	MONTES	ESPECIE	APROVECHAMIENTOS			TASACIÓN — Pesetas	PLAZO para la la- bra, carboneo y saca. — DÍAS	MES, DÍA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS	Observaciones
			MADERAS Metros cúbicos	LEÑAS					
				GRUESAS — Estéreos	RAMAJE — Estéreos				
Ezcaray.	Demanda.	Haya.	50	800	200	750	120	Junio 22, á las 9 de la mañana.	Que se obtendrán de las hayas derraigadas por los vientos y nieves y arrastradas al barranco denominado «Monte Pura.»

Logroño, 22 de Mayo de 1918.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ganuza.

Diputación Provincial

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

AÑO DE 1918

1.º TRIMESTRE

CUENTA del primer trimestre del ejercicio de 1918 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE GAJA	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..	158118 16
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	143145 35
CARGO. Data por pagos verificados en igual trimestre.	301263 51
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	165869 91
	135393 60

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas Pesetas	OPERACIONES realizadas en este trimestre Pesetas	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre Pesetas
1. Rentas.	"	1188 37	1188 37
2. Portazgos y barcajes.	"	"	"
3. Donativos, legados y mandas.	"	"	"
4. Repartimiento.	"	117655	117655
5. Instrucción pública.	"	"	"
6. Beneficencia.	"	5504 15	5504 15
7. Ingresos extraordinarios.	"	15329 06	15329 06
8. Arbitrios especiales.	"	"	"
9. Empréstitos.	"	"	"
10. Enajenaciones.	"	"	"
11. Resultados.	158118 16	"	158118 16
12. Movimiento de fondos ó suplementos.	"	"	"
13. Reintegros.	"	3468 77	3468 77
CARGO.	158118 16	143145 35	301263 51
Pagos			
1.º Administración provincial. —Personal.	"	11749 58	11749 58
2.º 1.º Administración provincial. —Material.	"	2111 76	2111 76
3.º 2.º Servicios generales.	"	3361 24	3361 24
4.º Obras obligatorias.	"	713 88	713 88
5.º Cargas.	"	31357 80	31357 80
6.º Instrucción pública.	"	11250	11250
7.º Beneficencia.	"	79598 01	79598 01
8.º Corrección pública.	"	2636 59	2636 59
9.º Imprevistos.	"	1033 60	1033 60
10.º Nuevos establecimientos.	"	"	"
11.º Carreteras.	"	"	"
12.º Obras diversas.	"	22057 45	22057 45
13.º Otros gastos.	"	"	"
DATA.	"	165869 91	165869 91

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio. Logroño, 31 de Marzo de 1918.—El Depositario, Eugenio Manzanares.

Contaduría de fondos provinciales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo. Logroño, 31 de Marzo de 1918.—El Contador, Silverio Pardo.—V.º B.º: El Presidente, Ricardo Echeverría.

Administración Municipal

**Ayuntamiento Constitucional
DE
LOGROÑO**

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1917, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 9

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Isidro Iñiguez Carreras.

Fue aprobada el acta de la anterior. Se acordó dar las gracias á los señores Decano y Presidentes de los Colegios de Procuradores y de Médicos, por la deferencia de participar la constitución de sus Juntas.

Se dispuso que la Comisión de Policía rural proponga lo que estime conveniente para la adquisición de paja con destino á los servicios del Municipio.

Enterada la Corporación con sentimiento de la defunción del empleado de las Oficinas municipales, D. Nicéforo Arrieta, se acordó dar el pésame á su señora madre D.^a Felicia Navajas, y que se le entregue la paga de costumbre, informando la Comisión de Gobierno sobre lo que proceda respecto á la vacante.

Se acordó jubilar al obrero del Municipio Agustín Carrillo, con el 50 por ciento de su haber.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda la instancia sobre el concierto que solicita la Asociación de Cazadores.

Se acordó que las 418.500 pesetas de la Deuda Municipal al 5 por 100 procedentes de la Caja Municipal de Ahorros, en vez de anularse, como se dijo en el acuerdo, se entiendan por ahora retiradas de la circulación sin que devenguen interés ni se amorticen, conservándose en cartera hasta ver si precisan para el presupuesto extraordinario, con el fin de satisfacer los débitos pendientes del Municipio, en cuyo caso se someterá á la sanción de la Junta municipal la modificación del acuerdo anterior para poder volver á ponerlas en circulación y sin que por ello se altere el cuadro de amortización, que seguirá efectuándose prescindiendo de hecho de las mismas.

En tal sentido se hizo el sorteo, correspondiendo á las Obligaciones señaladas con los números 951 al 958, ambos inclusive, las cuales quedan amortizadas desde el día 30 del pasado mes de Junio, disponiendo que su importe sea satisfecho desde luego.

Fueron inutilizados 2.162 Cupones del empréstito de la Deuda Municipal, vencimiento 1.º de Abril último, quedando algunos por satisfacer.

Se aprobó la relación de libramientos fecha 5 del actual, para que pueda ordenarse el pago.

No habiendo licitador para el Teatro Bretón de los Herreros, se dispuso celebrar nueva subasta el día 21 de los corrientes á las doce de su mañana, bajo el tipo de 150.000 pesetas.

Se dispuso quedara por ocho días sobre la mesa el dictamen de los Letrados sobre dos pagarés pertenecientes á la Caja de Ahorros.

Se autorizó á D. Vicente García del Valle para cercar una finca de su pertenencia en término de La Trinidad; sin perjuicio de que solicite nueva autorización cuando ejeute obras de carácter permanente, para el señalamiento de línea.

Se admitió la vecindad solicitada por D. Leandro Zoco.

Fuó admitido José Puras para figurar en la lista de pobres.

Se acordó que la Comisión de Policía urbana informe sobre el ofrecimiento de solar para la Casa de Correos.

A propuesta del Sr. Lajusticia, se acordó que la Comisión de Gobierno, con los demás Sres. Concejales que quieran asociarse, pasen á cumplimentar al Excelentísimo Sr. D. Amós Salvador.

Se concedieron dos meses de licencia al Sr. Alcalde D. Isidro Iñiguez, y un mes al Concejal Sr. Segura.

Se hicieron unos ruegos que no motivaron acuerdos.

Sesión del día 14

Presidencia del 2.º Teniente de Alcalde, D. Vicente García del Valle y Carrillo de Albornoz.

Fue aprobada el acta de la anterior.

Se admitió la vecindad solicitada por María Cruz Berrospe y Martín Lafuente Fontecha.

Se aprobó el informe de la Comisión de Hacienda relativo al concierto solicitado por los cazadores; reservándose el Municipio los derechos de expedición de tarjetas á razón de cinco pesetas para el concierto individual de los que no pertenezcan á la Asociación.

Se aprobó el informe de la Comisión de Policía rural relativo á la cuenta rendida por el Sindicato de Riegos, de los gastos originados por el río Somero, disponiendo se abone la mitad que corresponde al Ayuntamiento.

También se aprobó el informe de dicha Comisión autorizando á la Alcaldía para la adquisición de paja y grano que precisa para los servicios municipales.

Se concedió el auxilio de la «Gota de Leche» á Juan Cruz Jubera, y se denegó á Aniceto Marijuán por resultar de los informes que no tiene la cualidad de pobre, pudiendo adquirirla como cualquier otro vecino.

Fueron incluidas seis peticiones en la lista de pobres.

Se acordó abonar al agente de Policía Sr. Barenys, con cargo á imprevistos, la cantidad de 125 pesetas que se le adeudan por una partida que indebidamente se anuló en el presupuesto de 1915.

Se acordó celebrar la subasta del Teatro con arreglo á las condiciones anunciadas.

Después de larga deliberación sobre el asunto de abastecimiento de aguas, se dispuso que de ello se ocupara la Comisión permanente.

Se hicieron unos ruegos que no motivaron acuerdos.

Sesión extraordinaria del día 22

Presidencia de los Sres. Vicente García del Valle y Carrillo de Albornoz, Alcalde accidental, y del nuevo señor Alcalde D. Julio de Leonardo y Urbiquiain.

Se reunió la Corporación que había sido citada en el tiempo y forma que determina la Ley para dar posesión al nuevo y referido Sr. Alcalde, como así se verificó, después de dar lectura á las Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación, fecha 18 del corriente, por las que se admite la excusa presentada por D. Isidro Iñiguez Carreras para continuar desempeñando el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Capital, para el que fué nombrado por Real orden fecha 29 de Diciembre de 1915 y se nombra para desempeñar dichos cargos al Concejal del mismo Ayuntamiento D. Julio de Leonardo y Urbiquiain, el cual pronunció un razonado discurso acerca de su gestión, cambiándose frases de cortesía con los demás Sres. Concejales.

Sesión del día 23

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio de Leonardo y Urbiquiain.

Fueron aprobadas las actas de la sesión ordinaria y la de la extraordinaria del día anterior, después de unas rectificaciones propuestas por el Sr. Marín.

Se acordó adherirse á la circular del Ayuntamiento de La Coruña dirigiendo un telegrama el día 28 del corriente á los Sres. Presidente del Consejo y Ministros de la Gobernación y Hacienda,

interesando la solución del problema de las Haciendas locales.

Se acordó suprimir la plaza vacante por defunción de D. Nicéforo Arrieta, y para no restar los servicios que aquél prestaba en la Sección de Contaduría, se dispuso que los preste en lo sucesivo D. Jesús Larios, que figura como auxiliar del Mecanógrafo y del Sr. Delegado Regio de 1.ª enseñanza.

Se dispuso oír el informe de la Comisión de Policía urbana en la instancia para el arreglo de una cañería en la casa núm. 8 de la calle de Ollerías.

Se autorizó para pintar la fachada de la casa número 18 de la calle del 11 de Junio.

Se aprobó el informe de la Comisión de Hacienda sobre la relación de libramientos fecha 18 del actual, para que pueda ordenarse el pago.

Se autorizó á los Sres. Alcalde y Regidor síndico para la adquisición de una finca sita en el término de «El Vado», en la cantidad de 6.000 pesetas, para establecer en ella servicios de higiene.

Se designó al Oficial del Negociado de Quintas para que acuda en representación del Ayuntamiento al acto de entrega en Caja de los reclutas del presente reemplazo.

Se concedió á María Lozano el auxilio benéfico de la «Gota de Leche.»

Se aprobaron las bases de rectificación de la lista de pobres que ha de regir desde 1.º de Enero próximo.

Pasó á la Comisión de Hacienda la instancia de varios empleados pidiendo mejora de sus haberes.

Se aprobó el acta de subasta del Teatro Bretón de los Herreros verificada el día 21 del corriente, adjudicándose en definitiva á D. Daniel Trevijano, como único postor, en la cantidad de 150.000 pesetas; dejando á salvo los derechos que pudieran tener los arrendatarios, y autorizando en tal sentido al Sr. Alcalde para el otorgamiento de la escritura con arreglo á las facultades que le otorgó la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 17 de Febrero último.

Se hicieron varios ruegos y preguntas que no motivaron acuerdo.

Sesión del día 30

Fue aprobada el acta de la anterior.

También se aprobó la distribución de fondos para el inmediato mes de Agosto.

Se acordó manifestar al Juzgado municipal que el Ayuntamiento no se muestra parte en el juicio que se sigue por sustracción de piezas de maquinaria en el Pantano; pero que no se renuncia á la indemnización.

Vista, pasó á informe de las Comisiones de Policía urbana y Hacienda, la instancia de los Sres. Peira y Horcada, solicitando la exclusiva de anuncios luminosos, y que se emita á la vez sobre otra petición análoga del Sr. Castellón.

Se admitió la vecindad solicitada por D. Cipriano Martínez.

Dado cuenta de la dimisión presentada del ejercicio de su cargo de Concejal D. Ramos Toledo, se designó una Comisión para que gestione desista, y de no conseguirlo, dar con sentimiento á su excusa la tramitación correspondiente.

Se acordó la inclusión de dos peticionarios en la lista de pobres.

Se concedió el auxilio de la «Gota de Leche» á Dimas Martínez y Regina Navajas; y con el abono de 0'15 pesetas á Ramiro Berceo.

Atendiendo á lo solicitado en la nueva instancia de la Asociación de Cazadores, se les concedieron 75 tarjetas por 300 pesetas; con la expresa condición de que las que excedan de ese número las pagarán á cinco pesetas cada una como los demás.

Se autorizó á D. Esteban Ayala para renovar la cañería de la casa núm. 8 de la calle de Ollerías.

Se aprobó el dictamen de las Comisiones de Propios y Policía urbana ratificando el acuerdo del ofrecimiento del solar para la construcción de la Casa de Correos entre la casa de los Sres. Ularqui y la Escuela de niñas, dejando en la

parte posterior una calle de seis metros de anchura como maximum; y en el caso de no encontrar esto aceptable, con el fin de facilitar la solución y por considerarlo más conveniente á los intereses del Municipio, reproducir la oferta que antes se hizo de la Plaza de San Bartolomé.

Para cubrir la vacante que existe de Vocal de la Junta de Casas baratas, se nombró á D. José Turrientes.

Pasó á la Comisión de Hacienda la relación de jornales presentada por el Sobrestante.

Se concedió un mes de licencia al Secretario de la Corporación.

Se autorizó á D. Nicolás Calvo para que pueda revocar y pintar las fachadas de la casa núm. 45 de la calle del Mercado.

La Presidencia ofreció el cumplimiento de las disposiciones higiénicas dietadas en el Real decreto de 22 de Diciembre de 1908.

Se dispuso que la Comisión de Policía rural gire una visita de inspección en el camino de El Cortijo.

Logroño, 12 de Septiembre de 1917.—Julio Farias.—V. B.º: El Alcalde, Julio de Leonardo.

Sesión ordinaria del día 17 de Septiembre de 1917

Dado cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Excmo. Ayuntamiento le prestó su aprobación, disponiendo se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, cumpliendo lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.—El Presidente, Julio de Leonardo.—Por acuerdo de S. E., Julio Farias.

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

915

Terminados los apéndices al amillaramiento de este término municipal que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución por riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1918, quedarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días del 1 al 15 de Junio próximo, ambos inclusive, á fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Vicente de la Sonsierra, 20 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Jesús Gil.

BOLETIN OFICIAL

HARO

916

Don Víctor Fernández Estefanía, Alcalde interino del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de ayer, acordó aprobar el proyecto de alineaciones parciales de las calles del Conde de Haro, San Agustín (travesía), plazuela de este nombre y ancha de San Agustín, redactado por el técnico municipal, por el que resultan sobrantes de vía pública diferentes porciones de terreno que constituyen actualmente la plaza llamada de San Agustín, cuyo proyecto con sus correspondientes planos, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de veinte días, para que examinado por cuantas personas lo

tengan por conveniente, puedan producir sus reclamaciones aquellos que se crean perjudicados por la proyectada reforma.

Haro, 16 de Mayo de 1918.—
Victor Fernández.

Ayuntamiento de Haro

AÑO DE 1918

MES DE MAYO

Presupuesto de gastos

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Ayuntamiento, conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL
		De pago inmediato	De pago diferible		
		Pesetas	Pesetas		
1.º	Gastos del Ayuntamiento	2618 40	269 93	» »	2888 33
2.º	Policía de seguridad	935 39	309 15	» »	1244 54
3.º	Policía urbana y rural	2622 79	24 99	16 66	2664 44
4.º	Instrucción pública	304 06	41 66	66 66	412 38
5.º	Beneficencia	1056 26	249 88	25 »	1331 14
6.º	Obras públicas	1293 33	» »	» »	1293 33
7.º	Corrección pública	» »	970 31	15 75	986 06
8.º	Montes	» »	» »	» »	» »
9.º	Cargas y contingente provincial	7856 20	1629 98	250 »	9736 18
10.	Obras de nueva construcción	» »	1330 80	» »	1330 80
11.	Imprevistos	» »	» »	367 04	367 04
	TOTAL.. . . .	16686 43	4826 70	741 11	22254 24

Haro, 11 de Mayo de 1918.—El Contador, F. de Palomera.—Visto bueno: El Alcalde, Víctor Fernández.
Aprobada en sesión del 15.—El Secretario, Félix Arbaiza.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Cédulas de citación

914

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido en providencia del día de la fecha, dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad, se cita mediante la presente cédula á Ramón Gutiérrez Taluz, vecino de Valencia, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, á fin de que comparezca en la Audiencia provincial de Logroño como testigo, á las sesiones de juicio oral del sumario que en este Juzgado se siguió sobre doble asesinato contra Marcelino Jimeno Lavilla y otro, y que tendrán lugar los días diecinueve de Junio próximo á las diez, hasta el veintiseis del propio mes; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y yo el Secretario, cumpliendo lo mandado por dicho Sr. Juez y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula de citación que firmo en Cervera del Río Alhama á veintiuno de Mayo de mil novecientos dieciocho.—El Secretario, Conrado Sáenz.—Visto Bueno: El Juez de instrucción, J. Victorián Aventín.

BOLETIN

912
El Sr. D. Martín Bernal Aramburu, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido, ha acordado por providencia de esta fecha y cumplimentando carta orden de la Audiencia provincial, se cite en forma y bajo los apercibimientos de ley á Manuel Gil Santolaya, vecino que ha sido de Villamediana y de ignorado paradero en la actualidad, para que á las diez de su mañana de los días tres al ocho de Junio próximo, comparezca ante dicho superior Tribunal al objeto de prestar declaración como testigo en el juicio por jurados de la causa seguida por homicidio contra Pedro Vibar y otros, vecinos de dicho pueblo.

Y yo, el Secretario, en cumplimiento de lo mandado, cito en forma por medio de la presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia al testigo Manuel Gil Santolaya, para que en los días y horas expresados comparezca ante la Audiencia provincial de esta Capital para declarar como testigo en la causa indicada.

Logroño, veintiuno de Mayo de mil novecientos dieciocho.—El Secretario judicial, P. H., Ángel F. Villamar.

BOLETIN

918

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido en providencia del día de la fecha dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad,

se cita mediante la presente cédula á Gregorio Sevillano Madurga, vecino de Dévanos, en la provincia de Soria, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, á fin de que comparezca en la Audiencia provincial de Logroño como testigo á las sesiones del juicio oral del sumario que en este Juzgado se siguió sobre doble asesinato contra Marcelino Jimeno Lavilla y otro, y que tendrán lugar los días diecinueve de Junio próximo, á las diez hasta el veintiseis del propio mes; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y yo, el Secretario, cumpliendo con lo mandado por dicho señor Juez y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula de citación que firmo en Cervera del Río Alhama á veintidós de Mayo de mil novecientos dieciocho.—El Secretario, Conrado Sáenz.—V.º B.º: El Juez de instrucción, J. Victorián Aventín.

BOLETIN

913

Don Carlos Galán Calderón, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa sobre muerte de Bernardino Velilla y Sáenz Diez, de 65 años de edad, viudo, natural y vecino que fué de esta villa, cuyo cadáver fué hallado el día 17 de los corrientes, colgado en el techo de la cuadra de su casa, siendo todos los indicios de que se trata de un suicidio, y se instruye á Modesta y Eulogia Velilla y Larios, hijas del Bernardino, ausentes en la República Argentina, así como á los demás herederos que haya podido dejar el mismo, del derecho que en dicha causa les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Torrecilla en Cameros á veinte de Mayo de mil novecientos dieciocho.—Carlos Galán.—P. S. M., Emilio Ayarza.

BOLETIN

JUZGADOS MUNICIPALES

EDICTO

902

Don Pablo de Miguel García, Juez municipal de esta villa de Castañares de Rioja.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se les cita, llama emplaza á los hermanos D. Alfonso, D. Pedro y D.ª Gervasia López Gómez, naturales de esta villa, cuyo paradero se ignora, para que á las diez de la mañana del día veinticinco de los corrientes se presenten en este Juzgado á contestar la demanda de juicio verbal civil que en el mismo ha presentado D. Manuel del Río Martínez, casado, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, sobre unos chopos que tienen plantados á menor distancia de dos metros del límite divisorio de una parcela de la del denunciante, en el término El Semillero, de esta jurisdicción, según lo tengo acordado en providencia de hoy y con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá en rebeldía parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Castañares de Rioja á dieciséis de Mayo de mil novecientos dieciocho.—Pablo de Miguel.—P. S. M., Juan Antonio Arrate.

BOLETIN

JUZGADOS MILITARES

Requisitoria

905

Navajas Alonso, Víctor; hijo de Antonio y de Luisa, natural de Castañares (Logroño), soltero, jornalero, de 22 años; estatura 1'570 metros, pelo negro, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba naciente, domiciliado últimamente en Viguera (Logroño); se le supone se halle en la República Argentina, á quien se sigue expediente por falta á concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Sr. Juez instructor del Batallón Cazadores de Segorbe, núm. 12, primer Teniente, D. Quintín Guisado Ramos, residente en Ceuta.

Ceuta, 16 de Mayo de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Quintín Guisado.

ANUNCIOS OFICIALES

PARQUE DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

339

El Jefe del Detall del Parque de Intendencia de Logroño.

Hago saber: Que á las doce horas del día cinco de Junio próximo, se celebrará ante la Junta económica del citado Establecimiento, y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina de primera clase, carbones de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga de centeno, jabón, sosa cristalizada y petróleo, en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección á la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los proponentes deberán acompañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con arreglo á los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicas, así como el de precios límites provisionales y las muestras de los artículos estarán de manifiesto en el referido Parque todos los días no feriados, de las nueve á las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuación. Logroño, 15 de Mayo de 1918.—El Jefe del Detall, Francisco Santamaría.

Modelo de proposición:

Don F. de T., vecino de....., habitante en la calle de....., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones á que aquél alude, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del citado pliego á entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

T..... quintales métricos de..... al precio de..... tantas pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Logroño.—Imp. Provincial